

**Princesa
de Girona**

**BE
CAS**

 **Planeta
Formación y
Universidades**

T de Talento

Ayudas a la formación

Bases de la convocatoria de ayudas de Planeta Formación y Universidades para másteres y posgrados impartidos en las universidades del Grupo Planeta.

PROGRAMA DE AYUDAS AL ESTUDIO DE PLANETA FORMACIÓN Y UNIVERSIDADES DIRIGIDO A JÓVENES PROPUESTOS POR LA FUNDACIÓN PRINCESA DE GIRONA.

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Las ayudas al estudio promovidas entre Grupo Planeta Formación y Universidades y la Fundación Princesa de Girona consisten en ayudas de un máximo de 75% del importe de la matrícula para cursar programas de Educación Superior en las instituciones académicas de la División Planeta Formación y Universidades del Grupo Planeta (en adelante, "Programa de Ayudas al Estudio").

El Programa de Ayudas al Estudio consiste en ayudas de un máximo del 75% de la matrícula para 1 alumno en cada uno de los siguientes programas impartidos en las instituciones de Planeta Formación y Universidades:

EAE MADRID CENTRO SUPERIOR, S.L.U.

MBA in English (Master Universitario en Business Administration) [↗](#)

Máster en Formación Permanente en Comunicación Corporativa y Digital [↗](#)

Máster en Formación Permanente en Emprendimiento e Innovación [↗](#)

EAE-INSTITUCIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA, S.L.

Máster en Formación Permanente en Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad [↗](#)

International MBA (Master Universitario en Business Administration) [↗](#)

Master en Formación Permanente en Emprendimiento e Innovación [↗](#)

UNIE UNIVERSIDAD, S.L.U.

Máster Universitario en Análisis de Datos Masivos e Inteligencia Empresarial [↗](#)

UNIVERSITAT INTERNACIONAL VALENCIANA – VALENCIAN INTERNATIONAL UNIVERSITY, S.L.

Máster Universitario en Inteligencia Artificial [↗](#)

Máster Universitario en Derecho Digital y Ciberseguridad [↗](#)

Máster Universitario en Propiedad Intelectual e Industrial [↗](#)

Máster Universitario en Gestión de Proyectos / Project Management [↗](#)

Máster Universitario en Ingeniería y Gestión Ambiental [↗](#)

OBS FORMACIÓN ONLINE EN MANAGEMENT, S.L.

Máster en Formación Permanente en Global Data Management [↗](#)

Máster en Formación Permanente en Machine Learning e Inteligencia Artificial [↗](#)

THE CORE ENTERTAINMENT SCIENCE SCHOOL, S.L.

Máster en Formación Permanente en Postproducción de Sonido para Cine y Series de TV [↗](#)

Máster en Formación Permanente en Producción de Eventos en Streaming [↗](#)

Este Programa de Ayudas al Estudio tiene el objetivo de apoyar e impulsar la Educación Superior en profesionales menores de 35 años y jóvenes que quieran crecer profesionalmente, marcarse nuevos retos y metas, progresar y generar un cambio dentro de su entorno, y que destaquen por su desempeño académico.

2. CRITERIOS DE POSTULACIÓN

La información detallada de cada programa se encuentra en la sección de *Programas* de las páginas webs de las diferentes instituciones educativas de Planeta Formación y Universidades que participan en este Programa de Ayudas al Estudio.

La convocatoria se dirige a una colectividad genérica de personas de entre 25 y 35 años, españolas o con residencia en España, sin limitación alguna, que cumplan los requisitos establecidos por la legislación española para acceder a los estudios reglados del programa por el cual opten.

Se valorará positivamente que formen parte de la comunidad de exalumnos de alguno de los programas de Fundación Princesa de Girona o al grupo de premiados o finalistas de las categorías de premios de la entidad. También se valorará, adicionalmente, el compromiso social, la capacidad de liderazgo y la necesidad económica.

Además, la persona postulante deberá cumplir con los requisitos de acceso y la formación mínima exigida para acceder al programa al que se postula de la correspondiente institución de Planeta Formación y Universidades. La información del perfil de ingreso de cada título se encuentra en la página informativa de cada programa de las webs de las instituciones educativas de Planeta Formación y Universidades.

La participación en el Programa de Ayudas al Estudio es personal e intransferible y solo es válida para iniciar el programa en la convocatoria del 2º semestre de 2024. En caso de incumplimiento, se perderá el derecho a la ayuda, otorgándola a la siguiente persona según el listado de postulantes finalistas.

Solo se permite postular a un solo programa por persona. La duplicidad de postulaciones descarta la opción de seguir participando.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para poder optar a este Programa de Ayudas al Estudio, el candidato debe:

- > Contar con el perfil de ingreso del programa al que aplica.
- > Contar con una nota media superior a 6,5 sobre 10 o proporción equivalente en otras escalas de evaluación, en los estudios de mayor nivel académico cursados hasta la fecha (estudios de pregrado si se solicita la Ayuda al Estudio para realizar un máster, estudios de secundaria/bachillerato/formación profesional si se solicita la Ayuda para cursar un pregrado o formación profesional).
- > No podrán participar ni los empleados ni los familiares directos en primer grado de los empleados de las instituciones de Planeta Formación y Universidades. No podrán participar tampoco los proveedores y colaboradores que hayan participado en la elaboración y/o gestión de estas bases, así como sus familiares directos de primer grado.
- > El programa de Ayudas al Estudio de Planeta Formación y Universidades 2024 es para personas que quieran iniciar estudios en los programas detallados en el punto 1 de estas bases para el curso académico 2024-2025 (convocatoria 2º semestre 2024).

- > Quedan excluidos los alumnos que estén matriculados en cursos académicos anteriores a 2024-2025.

Se podrán postular todos aquellos estudiantes que estén ya matriculados o en proceso de matriculación en la convocatoria del 2º semestre de 2024. En el caso de ser seleccionados, se les devolverá el importe de la matrícula si ya ha sido pagada (y en la proporción que haya sido pagada). En caso de que exista una tasa de matriculación en concepto de Apertura de expediente, ésta no será devuelta (*ver detalle en la información de cada programa*).

4. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se desarrolla de la siguiente manera:

Presentación de candidaturas

La Fundación Princesa de Girona seleccionará y presentará a Planeta Formación y Universidades los mejores candidatos que puedan optar a las ayudas, y, una vez confirmado que los alumnos cumplen con los requisitos, Planeta Formación y Universidades decidirá quienes serán los candidatos a los que se otorgaran las Ayudas al Estudio.

Se deberá aportar la siguiente información de los candidatos: nombre, apellidos, edad, documento de identificación (DNI, pasaporte o equivalente) teléfono, email, nacionalidad, estudios cursados de mayor nivel académico, escuela/universidad de dichos estudios, nota media académica de dichos estudios certificada por la institución competente (educación secundaria obligatoria, formación profesional, bachiller/equivalente, grado o carrera), nivel de inglés (si aplica). Además, deberá adjuntar los documentos que se indican a continuación:

1. Título obtenido de los estudios de mayor nivel académico cursados hasta la fecha (educación secundaria obligatoria, bachiller, formación técnica o universitario).
2. Certificado del consolidado de notas de los estudios cursados de mayor nivel académico o certificado simple con la nota final de los estudios de mayor nivel académico cursados expedido por la

escuela/universidad.

3. Curriculum Vitae en los casos que se requiera.
4. Certificado de nivel de idioma en los casos que se requiera.

En el momento de la matriculación en la correspondiente institución académica de Planeta Formación y Universidades el certificado académico y el certificado de nivel de idiomas.

La presentación de los documentos por parte del alumno implica un compromiso de veracidad de los mismos. En el supuesto de inexactitud, falsedad u omisión, Planeta Formación y Universidades se reserva el derecho de anulación de la candidatura de la persona postulante y de todas las actuaciones económicas, administrativas y académicas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o administrativas que dieran lugar.

Publicación de los alumnos seleccionados para las ayudas al estudio

El 10 de octubre de 2024* se dará a conocer la lista final de las personas seleccionadas.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez valoradas todas las solicitudes se ordenarán de más a menos puntuación y de acuerdo a los criterios y baremos establecidos.

Concretamente, las ayudas se otorgan por trayectoria académica, siendo condición necesaria. También se valorará, aunque no será condición necesaria, la capacidad de liderazgo, compromiso social y necesidad económica.

Criterios y baremos

El solicitante es el responsable de la veracidad de la documentación entregada y de aportar todos los documentos acreditativos correspondientes.

(*) Fecha sujeta a posibles cambios.

Expediente académico

El criterio de selección será directamente la nota media de los estudios cursados de mayor nivel académico.

Empate

En caso de empate entre solicitantes, el criterio de selección será ordenar a los solicitantes por orden cronológico de solicitud.

6. AYUDA AL ESTUDIO

Los beneficiarios obtendrán una Ayuda al Estudio consistente en un máximo de un 75% sobre el precio de matrícula publicado del programa para el que se postule, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos por las instituciones educativas de Planeta Formación y Universidades participantes y los establecidos en las presentes bases.

El importe de la Ayuda al Estudio será descontado directamente en la hoja de matrícula del alumno. Esta Ayuda no será acumulativa a otro tipo de ayudas anunciadas por las instituciones educativas participantes de Planeta Formación y Universidades.

La Ayuda al Estudio tiene la consideración de rendimiento del trabajo y, por tanto, está sometida a tributación por IRPF para el beneficiario de la misma. En consecuencia, Planeta Formación y Universidades practicará la correspondiente retención sobre la totalidad de la Ayuda al Estudio al tipo aplicable que se determine de acuerdo con el procedimiento general que para los rendimientos del trabajo se recoge en el artículo 82 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo). Las Ayudas al estudio están destinadas a sufragar los costes de enseñanza y no incluyen los siguientes puntos:

- > Los materiales, actividades fuera del centro educativo o los costes extras asociados al programa que no se incluyan habitualmente en el precio del mismo no estarán incluidos en las Ayudas al Estudio.
- > Durante el programa, cuando se suspenda asignaturas y se deba hacer una rematriculación: El

estudiante tendrá las mismas condiciones de repago en caso de suspensión de asignatura como se establece en las condiciones y reglamento del programa académico de las instituciones académicas de Planeta Formación y Universidades.

- > Si el programa escogido es una titulación oficial, los documentos de legalización de título y expediente académico (certificado de notas); y su envío al centro educativo o universidad, correrán por cuenta del estudiante.
- > Al término del programa, si el estudiante lo requiere, deberá asumir las tasas de expedición del título obtenido, la legalización en su país de origen (que incluye la apostilla) así como todos los costes asociados a este proceso.

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y MATRICULACIÓN

La Fundación Princesa de Girona puede presentar candidatos hasta el 4 de octubre de 2024*, fecha en la que se reunirá la comisión mixta para valorar a los candidatos.

8. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Las personas candidatas aceptan las siguientes condiciones:

- > Los participantes que realicen la solicitud, reconocen que han leído y que aceptan los términos y condiciones expuestos en el presente documento como los criterios y decisiones que Planeta Formación y Universidades y las instituciones académicas puedan tomar ante cualquier duda de interpretación sobre los requisitos y condiciones enunciados.
- > La detección de un incumplimiento de las presentes bases, sea cual sea el momento en que éste se produzca e independientemente del estado en que se encuentre la candidatura dentro del proceso de selección o concesión, supondrá la automática cancelación de la citada candidatura o de la ayuda al estudio, incluso si ésta ya hubiera sido concedida. En caso de que el can-

didato seleccionado no cumpla los compromisos derivados de las presentes bases – o cualquier otro incluido en las condiciones de las Ayudas, la Planeta Formación y Universidades y sus instituciones académicas reservan el derecho de proceder como consideren conveniente e, incluso, solicitar la devolución de las cantidades recibidas.

- > No se admiten reclamaciones en el otorgamiento de las ayudas. Planeta Formación y Universidades no proporcionará información sobre los motivos por los que no han sido seleccionadas las personales finalmente descartadas.
- > Las presentes Ayudas se someten a la legislación española vigente y las personas participantes, con expresa renuncia a cualquier otro fuero, se someten al de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (“**Reglamento general de protección de datos**” o “**RGPD**”) y con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (“**LOPD**”), los datos personales de los participantes en el proceso de selección serán tratados por “Planeta Formación y Universidades”, por un lado, y por la “Fundación Princesa de Girona”, por otro, como entidades legalmente responsables, cada una de ellas de manera independiente (en adelante, indistintamente, “**las Entidades**” o las “**responsables**”), y con arreglo a lo siguiente:

(*) Fecha sujeta a posibles cambios.

9.1. RESPONSABILIDAD INDEPENDIENTE

“Planeta Formación y Universidades” y “Fundación Princesa de Girona”, cada una de ellas respecto de los tratamientos que lleven a cabo, ostentarán -de manera separada e independiente cada una de ellas- la condición de entidad legalmente Responsable del Tratamiento, y tratarán los datos personales que reciban de manera confidencial, dando pleno cumplimiento tanto a lo previsto en las presentes bases legales como a las exigencias legales derivadas del RGPD y la LOPD.

Así:

- > “Fundación Princesa de Girona” será la responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes que se lleve a cabo para proceder a la recepción de sus solicitudes, a su primera pre-selección y, en su defecto, para decidir su descarte o continuación con el proceso.
- > Tras ello, “Planeta Formación y Universidades” será la responsable de los tratamientos que se sigan hasta la adjudicación final de las ayudas, y la posterior formalización y seguimiento de la matrícula con los participantes beneficiarios.

Para poder participar en el programa, los participantes deben proporcionar todos los datos referenciados en el apartado 3 de las presente Bases. En caso contrario, ninguna de las Entidades responsables podrá llevar a cabo la evaluación del participante ni, en su caso, hacer un seguimiento académico posterior, no pudiendo por tanto continuar con el proceso de su candidatura.

En este sentido, la Fundación Princesa de Girona llevará a cabo el tratamiento correspondiente para la recepción de solicitudes y primera selección de los solicitantes de la ayuda. De este modo, la Fundación será quien, por sí sola, decida qué solicitantes superan la primera fase del proceso.

Por su parte, y en segundo lugar, una vez concluya la Fundación Princesa de Girona dichos tratamientos, “Planeta Formación y Universidades” llevará a cabo los tratamientos de datos necesarios para (i) elegir

a los finalmente beneficiarios de la ayuda (de entre todos los solicitantes previamente seleccionados por la Fundación), así como para (ii) gestionar la relación académica con cada uno de los que resulten beneficiarios (iii) y, en su caso, gestionar la publicación de los datos de los beneficiarios por parte de “Planeta Formación y Universidades”.

En ningún caso, se utilizarán sus datos personales para la elaboración de perfiles, ni para la toma de decisiones automatizadas con base en ellos.

Tales actividades se llevarán a cabo por ser necesarias para el cumplimiento, desarrollo y mantenimiento de las presentes Bases Legales y las ayudas que se concedan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6.1.b) del Reglamento General de Protección de Datos.

Por último, y siempre y cuando el participante lo autorice previa y expresamente, “Planeta Formación y Universidades” y sus instituciones educativas llevarán a cabo las siguientes actividades adicionales:

- > Tratamiento de la imagen de los participantes, con la finalidad de difundir información gráfica sobre los resultados del programa.
- > Difundir la colaboración del participante con Planeta Formación y Universidades, y sus instituciones educativas, en labores de comunicación como entrevistas, notas de prensa, videos y recepción de publicidad de la institución educativa.
- > Tratamiento de la imagen del candidato seleccionado para gestionar su participación en acciones de comunicación como entrevistas, grabación de videos y publicación en medios de prensa y medios digitales de la universidad; donde se hablará de su experiencia en la institución educativa y el programa de ayudas de Planeta Formación y Universidades.

Los citados consentimientos, serán solicitados al candidato seleccionado en el momento de formalizar la ayuda otorgada.

9.2. CESIÓN DE DATOS A TERCEROS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES

Salvo que resulte legalmente obligatorio, los datos de los participantes no se cederán a terceros. Se exceptúan de lo anterior los siguientes supuestos:

- a) En primer lugar, los datos de los participantes que finalmente resulten beneficiarios se facilitarán a las instituciones educativas participantes de “Planeta Formación y Universidades”, para gestionar su matriculación en el programa formativo correspondiente, y los centros que imparten los programas formativos. Es una medida igualmente necesaria para que cada beneficiario pueda matricularse y disfrutar de la beca concedida, quedando así legitimada por la adopción de medidas precontractuales y contractuales, a petición del beneficiario.
- b) La participación de posibles proveedores que presten sus servicios a las Entidades, lo que en su caso harán en su condición de encargados del tratamiento y siguiendo en todo momento sus instrucciones documentadas y exclusivamente para tal fin.
- c) De conformidad con lo previsto en las presentes bases, los datos de los beneficiarios se publicarán en el sitio web www.planetaformacion.com, siendo así accesibles al público en general.
- d) En el caso de que resulte beneficiario/a de la ayuda y nos dé su autorización, Planeta Formación y Universidades cederá sus datos personales (Nombre, apellidos y condición de beneficiario) a la Fundación Princesa de Girona, con la finalidad de que ésta pueda darle publicidad por razones de transparencia, lo que hará a través de sus redes sociales y vías de comunicación pública.

La base que legitimará la citada cesión es su consentimiento, que otorgará mediante el documento de autorización de cesión de datos personales que, en su caso, Planeta Formación y Universidades le hará llegar de forma separada, tras seleccionarle como beneficiario/a de la ayuda.

Ninguna de dichas medidas implicará la realización de ninguna transferencia internacional de datos.

9.3. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Los datos personales de los participantes se conservarán mientras dure el proceso de selección. Respecto de los participantes que resulten beneficiarios de las ayudas, sus datos se conservarán durante toda su participación en el programa formativo. Finalmente, en aquellos casos en los que el tratamiento de los datos del participante dependa de su consentimiento, éstos se conservarán mientras no se revoque.

Después de todo lo anterior, los datos se conservarán debidamente bloqueados, a disposición de las autoridades competentes y durante los plazos legales, por si se plantease cualquier clase de reclamación.

Una vez transcurridos dichos plazos, serán suprimidos.

9.4. EJERCICIO DE DERECHOS

Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación y portabilidad, así como revocar los consentimientos que puedan haber otorgado, mediante comunicación dirigida a las siguientes señas, según ante qué entidad se quieran ejercer:

- > “PLANETA DE AGOSTINI FORMACIÓN Y UNIVERSIDADES HOLDING S.L” al Apartado de Correos 221, de Barcelona o remitiendo un email a rgpd@planetaformacion.com.
- > “FUNDACIÓN PRINCESA DE GIRONA”: a la C/ Juli Garreta 1, 1r E, 17002-Girona. o remitiendo un email a dpo@fpdgi.org

Los participantes tienen también derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), si consideran que se ha cometido una infracción de la legislación en materia de protección de datos respecto al tratamiento de sus datos personales.

Igualmente, los participantes podrán ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de ambas entidades, mediante escrito dirigido a dpo@planeta.es, o a Grupo Planeta, At.: Delegado de Protección de Datos, Avda. Diagonal 662-664, 08034 Barcelona, y en el caso de Fundación Princesa de Girona podrá ponerse en contacto en la dirección siguiente: dpo@fpdgi.org.

10. SUMISIÓN EXPRESA

La participación en este Programa de ayudas al estudio implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Para cualquier diferencia que hubiere de ser dirimida por vía judicial, las partes renuncian al fuero propio y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Barcelona (España).

Barcelona, octubre de 2024.

Princesa
de **Girona**

BE
CAS

 **Planeta**
Formación y
Universidades